

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 43-2020

Guatemala, 13 de marzo de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32 establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN- solicitan autorización para efectuar dos modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinadas, en el caso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar un contrato por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad del período de abril a diciembre de 2020; y, en el caso de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, con el propósito de complementar recursos en varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales para financiar diez (10) puestos que figuran vacantes en la nómina correspondiente con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, con sus respectivos complementos, aguinaldo y bonos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;



GAMM/jmlp

**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C.A.**

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 124 de fecha 10 MAR 2022 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación -PGN- las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
84	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)			<u>Q392,820</u>	<u>Q392,820</u>
4	Procuraduría General de la Nación	11	11	Q135,000	Q135,000
		11	11	Q257,820	Q257,820

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 392,820 392,820

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Funcionamiento 135,000 135,000


Procuraduría General de la Nación
Funcionamiento 257,820 257,820

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.



Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q392,820)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwina Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





GAMM/jmp

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 13 de marzo de 2020

Resolución número: 51 (cincuenta y uno)

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN-, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR UN MONTO TOTAL DE Q392,820-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32 establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN- por medio de los Oficios números-PGN-DF-OF-041-2020/CEGG/kpc y STCNS-DF-075-2020 del 21 y 25 de febrero de 2020, solicitan autorización para efectuar dos modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinadas, en el caso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar un contrato por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, del período de abril a diciembre de 2020; y, en el caso de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, con el propósito de complementar recursos en varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales para financiar puestos que figuran vacantes en la nómina correspondiente con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, con sus respectivos complementos, aguinaldo y bonos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 104 de fecha 10 MAR 2020 en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, por la cantidad total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q392,820)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del

GAMM/jmlp

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Signa tu



enra-GuamfPGT

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

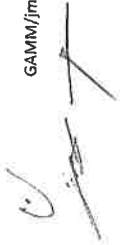
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, en la cantidad total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q392,820)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley

GAMM/jmip



Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados, en el caso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar un contrato por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad del período de abril a diciembre de 2020; y, en el caso de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, con el propósito de complementar recursos en varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales para financiar diez (10) puestos que figuran vacantes en la nómina correspondiente con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, con sus respectivos complementos, aguinaldo y bonos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **V)** Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q392,820)** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTÍFQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y a la Procuraduría General de la Nación -PGN-, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección

GAMM/irmib

8ª. Avenida 20-59, zona 1 - PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo impresas en ambos lados (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alberto González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




GAMM/jmlp

DICTAMEN NÚMERO: 124 **FECHA:** 10 MAR 2020

ASUNTO:

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN-, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR UN MONTO TOTAL DE Q392,820.....

Oficios números PGN-DF-OF-041-2020/CEGG/kpc del 21 de febrero de 2020, de la Procuraduría General de la Nación -PGN- y STCNS-DF-075-2020 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 25 de febrero de 2020. Expedientes números 2020-15812 y 2020-17535 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 24 y 28 de febrero de 2020.....

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Procuraduría General de la Nación -PGN-, por medio del Oficio número PGN-DF-OF-041-2020/CEGG/kpc del 21 de febrero de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q257,820, por medio de la cual, permitirá complementar recursos en varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en diferentes programas de la referida Procuraduría, para financiar puestos que figuran vacantes en la nómina correspondiente con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, con sus respectivos complementos, aguinaldo y bonos.
2. Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad mediante Oficio número STCNS-DF-075-2020 del 25 de febrero de 2020, solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q135,000, con el objeto de acreditar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal.

GAMM/jmlp

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000



www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan.
3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2, La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q392,820, de la manera siguiente:
 - a) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q135,000 para cubrir un contrato por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, del período de abril a diciembre de 2020.
 - b) La Procuraduría General de la Nación -PGN-, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q257,820, con fuente 11 Ingresos corrientes para complementar recursos en varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar diez (10) puestos que figuran vacantes en la nómina correspondiente con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, con sus respectivos complementos, aguinaldo y bonos.
4. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN- bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de la forma siguiente:
 - a) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la cantidad de Q135,000 del renglón de gasto 113 Telefonía y de varios renglones del grupo 2 Materiales y Suministros, debido a que conforme al análisis realizado al Plan Anual de Compras y a las adjudicaciones realizadas, presentan asignaciones presupuestarias que ya no serán utilizadas en el presente año.
 - b) La Procuraduría General de la Nación -PGN-, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varios renglones del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, provenientes de saldos posteriores a las proyección de la nómina de sueldos correspondiente, garantizándose el financiamiento de la misma durante el presente ejercicio fiscal, indicando que cuentan con la disponibilidad presupuestaria a efecto de readecuar las asignaciones, para el pago de la nómina de sueldos.



GAMM/jmlp

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

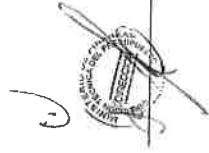
sg@minfin.gob.gt



como @minfin.gt

Página 2 de 5

5. Conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Artículo 6, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad a través de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación -PGN- por medio de las Resoluciones número 004-2020-PGN-DPL e IGSNS-DASI-JEPLANI-03-2020 de fechas 17 y 20 de febrero del presente año, resolvieron que los movimientos presupuestarios contenidos en la presente gestión no afectan las metas físicas del ejercicio fiscal 2020 (Folios 35 y 53).
6. Con resolución número 014-2020 del 26 de febrero de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad dio cumplimiento a lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veinte, Artículo 35, relacionado con la Reprogramación de las contrataciones con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente las que afectan los renglones de gasto relacionado con el pago de la nómina, para el funcionamiento de esas Entidades; así como el renglón de gasto 113 Telefonía, en función de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veinte;
 - d) En relación a los puestos vacantes la Procuraduría General de la Nación, para el presente año dispone de recursos para su financiamiento, producto de economías en el grupo de gasto 0 Servicios Personales; para los años subsiguientes bajo su responsabilidad la referida Procuraduría deberá financiarlos con su presupuesto asignado, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no asume el compromiso de otorgar recursos adicionales, en virtud que únicamente se dispone de los espacios presupuestarios y fondos financieros programados en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veinte.
 - e) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso,



GAMM/jmlp

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Señalar en:



como @minfinGT

Página 3 de 5

devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.


8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veinte, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, vale indicar que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:


Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para


viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Procuraduría General de la Nación -PGN-, en la cantidad total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q392,820)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


PONENTE:


Lic. Jorge Mario López Pérez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto



GAMM/jmlp

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Sistema en:



como @minfinGT

Página 5 de 5



Mivel 17
COPIA

Guatemala, 25 de febrero de 2020
REF.: STCNS-DF-075-2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimado Licenciado Valle:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

28 FEB 2020
Firma: _____ Hora: 11:21
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **84**, por el monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.135,000.00)**, la cual se plantea con el propósito de modificar la programación anual del renglón 029 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, institución creada por el Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Doris
Director Financiero
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

[Handwritten signature]
Vo. Bo.
EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
Doctor en Administración Pública
Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



C.C. Archivo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No. 03-2020 DE FECHA: 25/02/2020
MONTO Q. 135,000.00
JUSTIFICACIÓN


La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de incrementar la asignación del renglón 029 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, para la contratación de una asesoría enfocada al desarrollo de los siguientes temas:

1. Brindar asesoría profesional en materia de control interno, sistemas de carrera, registros y control de personal, armas, vehículos e información para las Inspectorías de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
2. Realizar propuestas de estrategias para el fortalecimiento de la integralidad y complementariedad de las unidades de control del Sistema Nacional de Seguridad.

Los débitos presupuestos son asignaciones presupuestarias que no se utilizarán, de acuerdo al análisis realizado al Plan Anual de Compras y a las adjudicaciones realizadas, que en ningún caso ponen en riesgo el pago de servicios básicos, como referencia al cumplimiento del artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).

Licda. Marlene Patzán
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad


Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Ronald Raymundo Doris
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad





Vo. Bo.


EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
Doctor en Administración Pública
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		25	2,020
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		84	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-5,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-7,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00	0.00
TOTAL ==>		-135,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	135,000.00	0.00
TOTAL ==>		135,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		25	2,020
			DIA	MES
			AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		84	
		DIA	MES	AÑO
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS
			X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
0000 SIN ORGANISMO	-135,000.00	135,000.00
0000	-135,000.00	135,000.00
TOTAL	-135,000.00	135,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-135,000.00	135,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-135,000.00	135,000.00
TOTAL:		-135,000.00	135,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	2,020
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			DIA	MES
I	ACUERDO MINISTERIAL				AÑO
	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
			DIA	MES	AÑO
CLASE DE MODIFICACION:		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
		INTRAI			

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<u>-135,000.00</u>	<u>135,000.00</u>
30700 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-135,000.00	135,000.00
30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-135,000.00	135,000.00
TOTAL:	-135,000.00	135,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-135,000.00	135,000.00
TOTAL:	-135,000.00	135,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCOEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR		
	DESCRIPCION		
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	2,020
				DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	84

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ronald Raymundo Dorais
 Director Financiero
 del Sector Financiero y de Seguros del
 Ministerio de Hacienda y Finanzas

Edgar Eduardo Soto Estrada
 Doctor en Administración Pública
 del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 25/02/2020
				HORA : 9:45:55
				REPORTE: R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			6
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	IGSNS-03-2020	REPROGRAMACIÓN:	
			X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-007-0001 Dirección y coordinación								-135,000.00	0.00
69 00 000 001 000							100 11	-5,000.00	0.00
69 00 000 001 000							200 11	-80,000.00	0.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad								-50,000.00	0.00
69 00 000 009 000							200 11		
Total									0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-007-0001 Dirección y coordinación								135,000.00	0.00
69 00 000 001 000							0 11	135,000.00	0.00
Total									0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001 Dirección y coordinación	-85,000.00	135,000.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-50,000.00	0
Total	-135,000.00	135,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Doris
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Edgar Eduardo Soto Estrada
 Doctor en Administración Pública
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/02/2020 HORA : 9:45:55 REPORTE: R00817650.rpt
-------------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	/GSNS-03-2020	20/02/2020
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-135,000.00	135,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-135,000.00	135,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-135,000.00	135,000.00
Total	-135,000.00	135,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA


METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO


Ing. Román Rosendo Doris
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


EDUARDO BERNAL ESTRADA
 Doctor en Administración Pública
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/02/2020 HORA : 9:45:55 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	6


DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 20/02/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FISICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FISICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FISICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FISICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados
5062-4:

DESCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
ENVIADO PRESUPUESTO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO


Ing. Ronald Ruyman Doris
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del


EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
 Doctor en Administración Pública
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

Consejo Nacional de Seguridad

NÓMINA - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ENERO	PENDIENTE DE EJECUTAR FEBRERO-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-029-11	-	-	135,000	135,000	(135,000)

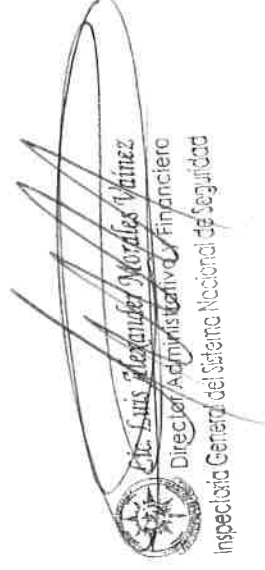
Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ENERO	PENDIENTE DE EJECUTAR FEBRERO-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-113-11	96,000	-	52,000	52,000	44,000
69-001-211-11	60,000	-	50,000	50,000	10,000
69-001-241-11	20,000	-	8,000	8,000	12,000
69-001-243-11	20,000	-	12,000	12,000	8,000
69-001-267-11	40,000	-	15,000	15,000	25,000
69-001-291-11	15,000	-	7,000	7,000	8,000
69-001-292-11	15,000	-	8,000	8,000	7,000
69-001-297-11	15,000	-	5,000	5,000	10,000
69-009-262-11	100,000	-	50,000	50,000	50,000



Edna
Dra. Edna Patricia García Luján
Jefe de Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



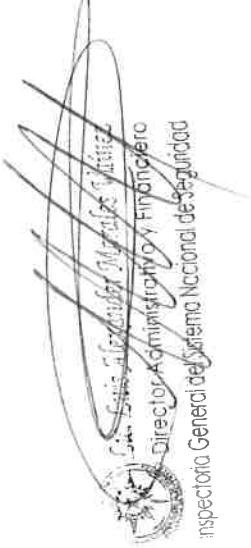
Claudia
Clic. Claudia Alexandra Morales Yáñez
Directora Administrativa y Financiera
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
69-001-113-11		(5,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de la estimación de pago de telefonía e internet corporativo para los meses de febrero a diciembre 2020 y hosting empresarial.
69-001-211-11		(10,000)	Disminución del renglón porque no se proyecta gastar la totalidad del presupuesto asignado.
69-001-241-11		(12,000)	Disminución del renglón porque no se proyecta gastar la totalidad en compra de papel de escritorio.
69-001-243-11		(8,000)	Disminución del renglón porque no se proyecta gastar el total asignado en productos de papel o cartón.
69-001-267-11		(25,000)	Disminución del renglón porque no se proyecta la compra de toner para impresoras.
69-001-291-11		(8,000)	Disminución del renglón porque no se proyecta gastar la totalidad en compra de útiles de oficina.
69-001-292-11		(7,000)	Disminución del renglón porque no se proyecta ejecutar el 100% en compra de útiles y productos de limpieza.
69-001-297-11		(10,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el pago de impuesto de circulación para los vehículos institucionales.
69-009-262-11		(50,000)	Disminución del renglón porque no se estima gastar la totalidad en la adquisición de cupones canjeables por combustible.
69-001-029-11	135,000		Ampliación para contratación de Asesor para el despacho superior de la IG-SNS, durante los meses de abril a diciembre 2020.
	135,000	(135,000)	



Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

I. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Nombre de la Consultoría: ASESORÍA PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES INTERNOS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Nombre del Contratista:

Tipo de Contrato: SERVICIOS PROFESIONALES

Duración del Contrato: 01-04-2020 al 31-12-2020

Supervisor: INSPECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

II. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Dar cumplimiento al fortalecimiento de las unidades de control, disciplinarias e inspectorías que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asesorar a la Inspectoría General en materia de controles internos con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento del artículo 61 del Acuerdo Gubernativo 166-2011 Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Brindar asesoría profesional en materia de control interno específicamente en relación a los sistemas de carrera y disciplinario así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información a la Inspectoría General.
2. Realizar propuestas de estrategias para el fortalecimiento de la integralidad y complementariedad de las unidades de control, disciplinarias e inspectorías que conforman el Sistema.
3. Participar en las reuniones y deliberaciones que le sean requeridas por el Despacho Superior de la Inspectoría General.
4. Elaborar informes que propongan aportes para garantizar la función sistémica de inspectoría.

➤ Productos:

1. Informe mensual de los avances de las actividades realizadas.
2. Informe final al término del contrato.

➤ Informes a entregar:

- 9 Informes parciales y un informe final para hacer un total de 10 informes.

V. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

- **Perfil:** Experto en Seguridad.
- **Educación:** Universitario.
- **Experiencia Laboral:** de 1 a 5 años en actividades relacionadas.
- **Conocimientos Generales:** Administración Pública.

VI. CAPACIDAD TÉCNICA Y/O CALIFICACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL PARA SU EVALUACIÓN

Con conocimientos comprobados en planificación, conocimientos de administración de recursos humanos, capacidad de planificación estratégica, manejo de Microsoft Office.

VII. CONDICIONES CONTRACTUALES

- **Honorarios y forma de pago:**
Monto total del contrato: Ciento treinta y cinco mil quetzales exactos (Q.135,000.00)
Pagos parciales estimados: nueve (9) pagos mensuales de quince mil quetzales exactos (Q.15,000.00)
- **Plazo Contractual:** 01-04-2020 al 31-12-2020

VIII. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN

- Por medio de la contratación de esta asesoría la Inspectoría General fortalecerá el cumplimiento del artículo 61 del Acuerdo Gubernativo 166-2011 Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

IX. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- **Guatemala, 20 de febrero de 2020**



Lic. Raúl Alberto Roca Martínez
INSPECTOR GENERAL
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Director Solicitante
(Firma y Sello)



Lic. Luis Donald Camacho Deras
INSPECTOR GENERAL
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Autoridad Superior de la Institución
(Firma y Sello)



RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-03-2020

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 004-2020, POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 135,000.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69 “INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 20 de febrero del 2020; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-032-2020, de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 004-2020, por un monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 135,000.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad” y tiene como objetivo financiar el renglón 029 para la contratación de asesor del despacho superior de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, durante el periodo de abril a diciembre del 2020.

POR TANTO:

Con base en lo que establecen los artículos 152, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 3, 4, 5, 10 y 13 de la Ley del Organismo Judicial y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018; 14 del Decreto Número 25-2018, 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Número 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; Artículos 17 literal a), 19 literal b) y d, 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d; 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 004-2020, del programa 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad” solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-032-2020, de fecha 20 de febrero del 2020, por un monto



GOBIERNO de
GUATEMALA
BY ALEXANDER HANFERTT

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
IGSNS

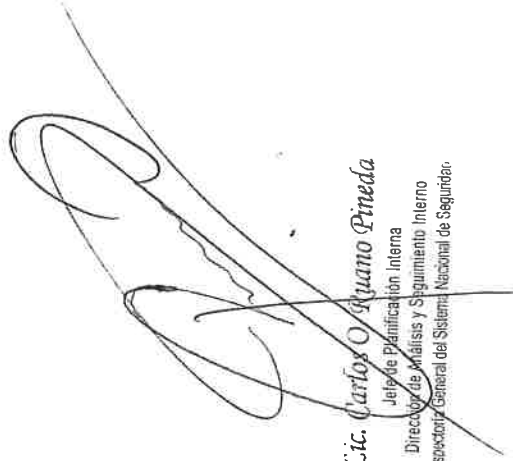


de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 135,000.00), dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2020, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Lic. Carlos O. Quano Pineda
Jefe de Planificación Interna
Dirección de Análisis y Seguimiento Interno
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.



RESOLUCIÓN NÚMERO 014-2020

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL MES DE ABRIL, DEL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE” determina necesario aprobar mediante resolución la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”.

CONSIDERANDO:

Que los servicios contratados se realizan de acuerdo a los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y se programan en función a las necesidades de la Institución, de acuerdo a los montos y el período de duración, mismas que quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y al Acuerdo No. A-118-2007, de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial; 12 literal a) del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 25 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 literal a), 19 y 24 Quater literal a) del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

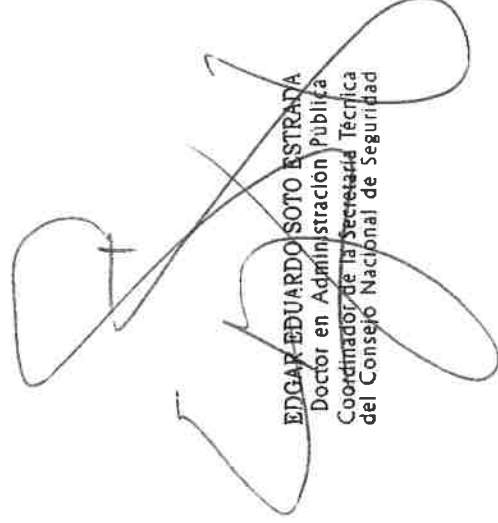
PRIMERO: Aprobar la Reprogramación del Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, que estará vigente a partir del mes de abril del año en curso, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución, por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.2,193,870.99)**, sin saldo pendiente de programar.

SEGUNDO: Y para los efectos de control correspondientes, **NOTIFIQUESE** a: a) la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; b) la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; c) la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; y d) la Contraloría General de Cuentas.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE,




EDGAR EDUARDO SOTO ESTRADA
Doctor en Administración Pública
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
 PROGRAMACIÓN DEL RENGLO DE GASTO 029 "OTRAS RENUMERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
 EJERCICIO FISCAL 2020

FECHA	INICIO	FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR JURÍDICO DE COORDINACIÓN	Q 20,000.00	Q 238,709.68	Q 18,709.68	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR DE PLANIFICACIÓN	Q 12,000.00	Q 143,225.81	Q 11,225.81	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR LEGAL DE COORDINACIÓN	Q 10,000.00	Q 119,354.84	Q 9,354.84	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	
PENDIENTE DE PROGRAMAR							Q -												
67-00-000-004 "Política Nacional de Seguridad"							Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	PROFESIONALES PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
PENDIENTE DE PROGRAMAR							Q -												
67-00-000-005 "Monitoreo y Comunicación"							Q 185,000.00	Q 14,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00	Q 15,500.00
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 8,500.00	Q 101,451.61	Q 7,951.61	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EN EL SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y EQUIPOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS	Q 7,000.00	Q 83,548.39	Q 6,548.39	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	
PENDIENTE DE PROGRAMAR							Q -												
67-00-000-006 "Plan Y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"							Q 1,193,548.40	Q 93,548.40	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERIOR	Q 12,000.00	Q 143,225.81	Q 11,225.81	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA ANCIANAL DE SEGURIDAD	Q 13,000.00	Q 156,161.29	Q 12,161.29	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA DE ESTADO	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
03/01/2020	03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN EL ÁMBITO DE DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
PENDIENTE DE PROGRAMAR							Q -												
67-00-000-001 "Dirección y Coordinación"							Q 501,290.33	Q 39,290.33	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00
67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD"							Q 501,290.33	Q 39,290.33	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00	Q 42,000.00

Molina Juárez Cocho
 JEFE DE ADMINISTRACION DE RÓMINA
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Licda. Arbellia Figueroa Cardona
 Directora de Recursos Humanos
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



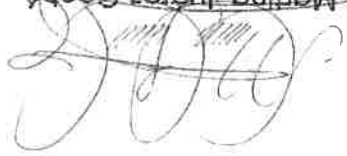
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
 PROGRAMACIÓN DEL RENGLO DE GASTO 029 "OTRAS RENUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
 EJERCICIO FISCAL 2020

FECHA	INICIO	FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
03/01/2020	31/12/2020	12	PROFESIONAL DEL SISTEMA ANCIANAL DE SEGURIDAD	ASESOR EN CARRERA PROFESIONAL	Q 15,000.00	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
03/01/2020	31/12/2020	12	TECNICOS	ASESOR EN EL AMBIENTO DE INTELIGENCIA DE ESTADO	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
03/01/2020	31/12/2020	12	PROFESIONALES	ASESOR EN EL AMBIENTO DE GESTION DE RIESGOS	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
01/04/2020	31/12/2020	9	PROFESIONALES	ASESOR	Q 15,000.00	Q 135,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
PENDIENTE DE PROGRAMAR						Q (0.00)														
PENDIENTE DE PROGRAMAR						Q -														
TOTAL PROGRAMA 67						Q 2,193,870.99	Q 161,370.98	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00	Q 187,500.00

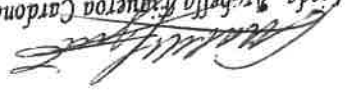
RESUMEN

Partida	Nombre de la Actividad	Programado	Pendiente de Programar	Total
67-00-000-004-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 501,290.33	Q -	Q 501,290.33
67-00-000-004-000-029-0101-11	"Política Nacional de Seguridad"	Q 179,032.26	Q -	Q 179,032.26
67-00-000-005-000-029-0101-11	"Monitoreo y Comunicación"	Q 185,000.00	Q -	Q 185,000.00
67-00-000-005-000-029-0101-11	"Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"	Q 1,193,548.40	Q -	Q 1,193,548.40
69-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 135,000.00	Q -	Q 135,000.00
TOTAL		Q 2,193,870.99	Q -	Q 2,193,870.99

MONTINA JUAREZ COHEN
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

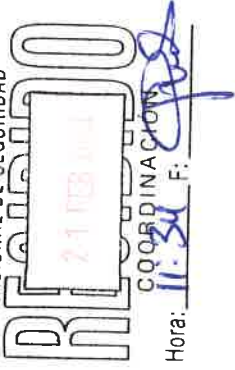


Lidia Arzobela Figuerola Cardona
 Directora de Recursos Humanos
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad






SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD



Guatemala, 21 de febrero del 2020
Of. IGSNS-DAF-S-062-2020

Hora: 11:34 F.

Doctor
Edgar Eduardo Soto Estrada
Coordinador
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,
Presente

Distinguido Doctor Soto:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión.

El propósito del presente es remitirle la modificación presupuestaria No. 004-2020 comprobante número 4 INTRA 1 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; la cual es necesaria para financiar la contratación de asesor para el despacho superior de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad en el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Aprovecho la ocasión para hacer patente muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



MSc. Luis Ronaldo Cámara Deras
Inspector General

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Atención: Dirección Financiera de la STCNS

RARM/tbph
Cc. Archivo DAF

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	FECHA DOC. RESPALDO:
	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-25,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-7,000.00	0,00
242	69	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0,00
242	69	00	000	009	000	0101	262	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-50,000.00	0,00
Total													-135,000.00	0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	135,000.00	
Total													135,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001	Dirección y coordinación	-85,000.00	135,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-50,000.00	0
Total		-135,000.00	135,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.004-2020, PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Luis Fernando Morales Vázquez
 Director Administrativo y Finanzas
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad


 Lic. Luis Morales Córdoba Deras
 INSPECTOR GENERAL
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/02/2020 HORA : 17:39.32 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	4

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	FECHA DOC. RESPALDO:
		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-135,000.00	135,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-135,000.00	135,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-135,000.00	135,000.00
Total	-135,000.00	135,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

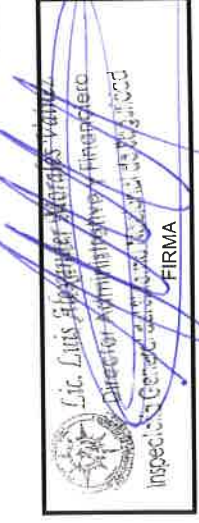
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.004-2020, PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO


 Lic. Luis Alberto Vargas Palma
 Director Administrativo y Financiero
 Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad


 Lic. Luis Roberto Cumbana Detras
 INSPECTOR GENERAL
 Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2020 HORA : 17:39.32 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	4

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.004-2020, PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Lic. Luis Alexander Morales Varez
 Director General de Planeación y Presupuesto
 Ministerio de Gobernación y Justicia


 Lic. Luis Morales Varez
 INSPECTOR GENERAL
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		25	2 2.020
			DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			84

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-113-0101-11-00000-0000	TELEFONÍA	-5,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-211-0101-11-00000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-241-0101-11-00000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-243-0101-11-00000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-267-0101-11-00000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-291-0101-11-00000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-292-0101-11-00000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-7,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-297-0101-11-00000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-00000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00	0.00
TOTAL ==>		-135,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-00000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	135,000.00	0.00
TOTAL ==>		135,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	2 2,020
				DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	84	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-135,000.00</u>	<u>135,000.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-135,000.00	135,000.00
		30701	-135,000.00	135,000.00
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			<u>-135,000.00</u>	<u>135,000.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-135,000.00	135,000.00
TOTAL:	<u>-135,000.00</u>	<u>135,000.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-LGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016-420/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-69-242-00	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		25	2 2020
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-5,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-7,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00	0.00
TOTAL ==>		-135,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	135,000.00	0.00
TOTAL ==>		135,000.00	0.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-242-00	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			25	2 2020
	DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	5	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-135,000.00</u>	<u>135,000.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-135,000.00	135,000.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	135,000.00
TOTAL:			-135,000.00	135,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-135,000.00	135,000.00
TOTAL:	-135,000.00	135,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-LICEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 25/02/2020
				HORA : 8:10:47
				REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-03-2020	20/02/2020
	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-007-0001 Dirección y coordinación					-135,000.00	0.00
69 00 000 001 000	100	11			-5,000.00	0.00
69 00 000 001 000	200	11			-80,000.00	0.00
Total					-135,000.00	0.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad						
69 00 000 009 000	200	11			-50,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-007-0001 Dirección y coordinación					135,000.00	0.00
69 00 000 001 000	0	11			135,000.00	0.00
Total					135,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001 Dirección y coordinación	-85,000.00	135,000.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-50,000.00	0
Total		
	-135,000.00	135,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Ricardo González
 SUBDIRECTOR FINANCIERO
 Secretaría Técnica del

Consejo Nacional de Seguridad


 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/02/2020 HORA : 8:10:47 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-03-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados	5062-4:
-------------------------------	---------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 029 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR PARA EL DESPACHO SUPERIOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO


Lic. Ricardo González Teo
 SUBDIRECTOR FINANCIERO
 Secretaría Técnica del

Consejo Nacional de Seguridad

FIRMA